

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR CONTRATISTAS				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Comisiones y Apoyo Logístico				Vigencia: 30/12/2024	
Código: P-A-CAL-03							
1. OBJETIVO(S)		Establecer las directrices para el trámite de autorizaciones de viaje al exterior para contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.					
2. ALCANCE		Inicia con la solicitud de autorización de viaje al exterior, hasta su legalización correspondiente. Las presentes directrices están dirigidas a los contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que cuenten con una invitación de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, o que hayan sido delegados por su supervisor para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>Piazo: El plazo mínimo para el trámite de las autorizaciones de viaje al exterior deberá realizarse mínimo quince (15) días hábiles , previos al inicio de esta.</p> <p>Derecho de turno: El trámite de solicitudes de comisiones al exterior, se realizará respetando el Derecho de turno, de acuerdo con la ley 962 de 2005.</p> <p>Agenda Internacional: Compilación de eventos internacionales, recepcionados y consolidados por la Oficina de Asuntos Internacionales de este ministerio, con la respectiva aprobación de(l) la ministra (o).</p> <p>Liquidación de gastos de desplazamiento: En cumplimiento a la política de austeridad del gasto, cuando el pago de hospedaje, alimentación y transportes internos sean financiados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se liquidarán sobre el 70% del valor diario establecido en la escala de viáticos vigente, adicionalmente, cuando los gastos por concepto de gastos de desplazamiento que genera la autorización de viaje son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia. NO se reconocerán gastos de desplazamiento cuando el contratista pemeote en trayecto aéreo, estos se reconocerán desde el día que llegue a la ciudad destino en la que se desarrollará la autorización de viaje al exterior.</p> <p>Suministro de pasajes: El artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, establece que "a los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes, aéreos, marítimos o terrestres solo en clase económica". Los tickets se expedirán de acuerdo con las normas vigentes de austeridad del gasto y se encuentran sujetos a disponibilidad y cambios en tarifas, una vez expedidos, serán remitidos al comisionado vía correo electrónico, para su revisión, es responsabilidad del contratista revisar que la información de nombre, identificación, fechas y rutas sea correcta, ya que pasado el día de la emisión del ticket no es posible corregirla sin costo; teniendo en cuenta lo anterior cualquier costo por cambio será asumido por el interesado.</p> <p>Prohibiciones: No podrán conferirse autorizaciones de viaje al interior ni al exterior, cuyos gastos sean sufragados por particulares que tengan interés directo o indirecto en la gestión. Entiéndase particulares las entidades privadas, ONG, proyectos, convenios, corporaciones que sean financiados por fondos privados y/o similares.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<ul style="list-style-type: none"> * Constitución Política de Colombia - Artículo 129. * Ley 962 de 2005 . * Ley 2013 de 2019 . * Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan. * Decreto vigente - Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. * Circular No 05 de 2018 de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. * Directiva Presidencial No 08 de 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan. * Acuerdo Colectivo No 5 de 2019. * Artículo 39 Acuerdo Colectivo 2024 -2025. * Guía de Administración Pública ABC de situaciones administrativas V2 – DAFP * Circular CIR24-0000032/GFPU12 del Jefe de Despacho Presidencial * Decreto 0658 de 2024 de Presidencia de la República. * Resolución 1296 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. * Resolución 1373 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. * G-A-CAL-01 - Guía de comisión o autorización de viaje al exterior. 					
5. PROCEDIMIENTO							
N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Recibir la invitación o convocatoria y designar al contratista que realizará tendrá un viaje al exterior	P	<p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto recibe la invitación o convocatoria a participar en un evento internacional.</p> <p>Nota 1. Cuando la invitación o convocatoria es emitida directamente al interesado, este debe ser autorizado por el jefe inmediato.</p> <p>Nota 2. En caso de que la invitación o la convocatoria no se encuentre dirigida directamente al contratista, la dependencia, área o grupo debe delegar al candidato idóneo para representar al Ministerio.</p> <p>El tiempo para confirmar o designar la asistencia a la invitación o convocatoria será de dos (2) días hábiles después de recibida la misma.</p>	Dependencia, área o grupo de trabajo		Confirmación o designación de asistencia a la invitación o convocatoria.	
2	Registrar caso de solicitud de Comisión al Exterior en GEMA	H	<p>Registrar la información de comisión al exterior en Plataforma de gestión y mesa de asistencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - GEMA, donde cargará la documentación relacionada en el formato F-A-CAL-09 LISTA DE CHEQUEO COMISIONES O AUTORIZACIONES DE VIAJE AL EXTERIOR, y creará el caso correspondiente.</p> <p>En un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la fecha de creación del caso en GEMA, el Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico verificará que la documentación se encuentre completa y diligenciada de manera correcta y <u>se dará inicio al flujo de aprobación interna en la misma herramienta.</u></p> <p>Nota 1: En caso de requerirse ajuste o algún documento faltante para el trámite correspondiente, el Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico informará al solicitante mediante correo electrónico, para que en un término máximo de dos (2) días hábiles, realice las correcciones correspondientes.</p> <p>Nota 2: El cumplimiento de estos ajustes será responsabilidad del interesado, por lo que una vez verificado que la información y documentación estén cargadas de manera correcta, se dará inicio al flujo de aprobación en GEMA.</p> <p>Nota 3: En caso de no cumplir con los tiempos establecidos en las políticas de operación del presente procedimiento, el Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico procederá a devolver el trámite de la solicitud y finalizar el caso en GEMA, y para el caso de las entidades adscritas se informará mediante correo electrónico.</p>	Contratista designado/ Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico	X	<p>Solicitud de comisión o autorización de viaje al exterior en GEMA.</p> <p>Documentos soporte relacionados en el formato F-A-CAL-09 LISTA DE CHEQUEO COMISIONES O AUTORIZACIONES DE VIAJE AL EXTERIOR.</p> <p>Correos electrónicos.</p>	
3	Aprobar la solicitud de la Comisión al Exterior en GEMA	H	<p>El flujo de aprobación para los contratistas del MinAmbiente a través en GEMA inicia en la dependencia a la que pertenece el solicitante, surtiendo el siguiente orden: (1) VoBo. del Jefe de dependencia, (2) VoBo. de la Oficina de Asuntos Internacionales, (3) VoBo. del Ordenador del Gasto.</p> <p>Nota 2: Para todos los efectos el VoBo. de la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio dará fe que la solicitud se encuentra incluida en la agenda internacional, de no ser así, se entiende que no fue aprobada la solicitud, por lo que no se continuará con el trámite.</p> <p>Nota 3: El Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico descargará de GEMA, el archivo de solicitud firmado digitalmente.</p> <p>Nota 4: La fecha en que crea el caso NO es la fecha oficial de solicitud, esta última, es la fecha cuando se cuenta con todos los VoBo de la cadena de aprobación, por lo que, si al llegar a este estado NO se cuenta con los tiempos mínimos para que esta dependencia y las demás involucradas puedan adelantar los trámites administrativos correspondientes, se procederá a cerrar el caso, informando lo anteriormente descrito.</p>	Jefe de Dependencia, área o grupo de trabajo / Oficina de Asuntos Internacionales / Despacho de(l) la Ministra (o) / Secretaria General / Subdirección Administrativa y Financiera.	X	<p>Solicitud firmada digitalmente en GEMA</p> <p>Formato - F-A-CAL-11 JUSTIFICACIÓN PARA EL TRÁMITE DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR</p> <p>Correos electrónicos.</p>	

5. PROCEDIMIENTO

N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
4	Registrar la solicitud de autorización de viaje al Exterior en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES)	H	<p>Registrar la solicitud de autorización de viaje en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES), cargando como soporte la invitación y la agenda del evento. La solicitud quedará a disposición del ordenador del gasto y se dará cierre al caso en GEMA.</p> <p>Este trámite dura tres (3) días hábiles.</p> <p>Nota 1: El Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico expedirá el acto administrativo correspondiente y remitirá para firma de Secretaría General, a su vez, solicitará al Grupo de Talento Humano la expedición de Tarjeta de asistencia internacional, finalizando el caso en GEMA.</p> <p>Nota 2: Será responsabilidad del comisionado, realizar el seguimiento de su autorización de viaje en el Sistema de Gestión de comisiones (ULISES).</p> <p>Nota 3: En caso de que los gastos de desplazamiento sean asumidos por parte del Ministerio, los mismos se liquidarán a la TRM del día de registro en el Sistema de Gestión de comisiones (ULISES), el Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico comunicará al Grupo de Presupuesto, vía correo electrónico, para expedición del Registro Presupuestal en SIIF Nación.</p> <p>Nota 4: De requerir tiquetes aéreos asumidos por parte del Ministerio, una vez aprobada la solicitud, el Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, solicitará la confirmación de itinerario y reserva del vuelo, el cual estará sujeto a disponibilidad y tarifa autorizada.</p>	Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico/ Grupo de Talento Humano/ Secretaría General/ Contratista / Presupuesto		<p>Registro de solicitud en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES)</p> <p>Comunicación por GEMA / correo electrónico.</p>
5	Legalizar la autorización de viaje al exterior	H	<p>El contratista debe presentar informe de legalización de la comisión (Formato F-A-CAL-04 Informe de legalización), de conformidad con el artículo 2.2.5.29 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, ante su superior inmediato.</p> <p>Nota: Una vez el informe es revisado y firmado por el supervisor del contratista, deberá ser cargado en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES), con sus respectivos soportes. Así mismo, deberá ser remitido a la Oficina de Asuntos Internacionales, para que repose en la misma.</p>	Contratista / Supervisor	X	<p>Legalización en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES). Legalización ante la Oficina de Asuntos Internacionales</p>
6	Verificar la legalización de la autorización de viaje al exterior en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES)	H	<p>El supervisor del contratista será el responsable de verificar el informe de las actividades desplegadas en la autorización de viaje, en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES), así como, los soportes de legalización, adjuntos a la misma y emite aprobación o rechazo.</p> <p>En caso de emitir rechazo, quedará disponible para que el comisionado realice las correcciones pertinentes y grabe en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES), quedando nuevamente para aprobación del jefe inmediato.</p> <p>El tiempo para corregir el informe de legalización será de dos (2) días hábiles.</p>	Supervisor del contratista		<p>Aprobación o rechazo de legalización en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES).</p>
7	Liquidar la legalización en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES)	H	<p>El Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico verifica la legalización de la comisión en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES), junto con los soportes respectivos y en caso de que cumpla con los requisitos, procede a liquidar dicha comisión.</p> <p>En caso de no cumplir con los requisitos de legalización, se diligencia el motivo en el campo de observaciones del aplicativo ULISES y se procede a "rechazar la legalización".</p> <p>En caso de emitir rechazo, quedará disponible para que el comisionado realice las correcciones pertinentes y grabe en ULISES, quedando nuevamente para aprobación del jefe inmediato y nuevamente aplica la actividad No.5</p> <p>El tiempo para corregir el informe de legalización será de dos (2) días hábiles.</p>	Grupo de Comisiones y Apoyo y Logístico		<p>Liquidación en el Sistema de Gestión de Comisiones (ULISES)</p>
8	Solicitar pago de la comisión al exterior	H	<p>El Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico solicita al Grupo de cuentas y Contabilidad el registro de la cuenta por pagar y la obligación, y remite al Grupo de Tesorería para pago de la autorización de viaje al exterior, anexando la planilla de legalización, Registro Presupuestal, cuenta por pagar y obligación.</p> <p>Nota: El Grupo de Tesorería procede a registrar la orden de pago de la autorización de viaje al exterior, en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, cuyo abono en cuenta se verá reflejado dos (2) días hábiles posteriores.</p>	Grupo de comisiones y Apoyo Logístico / Grupo de Cuentas y Contabilidad / Tesorería	X	<p>Planilla de legalización Orden de Pago registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación</p>

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

PRINCIPIOS: Para el trámite de las comisiones de funcionarios y las autorizaciones de viaje de contratistas, tanto al interior como al exterior del país, se aplicarán los siguientes principios: I) Planeación, II) Austeridad del gasto, III) Responsabilidad y IV) Transparencia en la gestión pública.

SISTEMA DE GESTIÓN DE COMISIONES: Aplicativo para registro y control de las comisiones y autorizaciones de viaje, pago de viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de viaje y legalizaciones de comisiones o autorizaciones de viaje en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente se encuentra vigente: Sistema de Información, Solicitud y Trámite de Comisiones ULISES.

GEMA: Plataforma de gestión y mesa de asistencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

AUTORIZACIÓN DE VIAJE: Permiso otorgado al contratista para cumplir las obligaciones contractuales fuera del domicilio contractual pactado, cuando dicho cumplimiento implica tareas como cumplir misiones especiales conferidas por los supervisores, participar en reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración o que se relacionen directamente con la prestación de sus servicios, y/o atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas, siempre y cuando el contrato de prestación de servicios lo establezca.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Valor en dinero que se reconocen a los contratistas para proporcionar manutención, alojamiento y transportes internos (respecto al lugar donde se autorizó el viaje), cuando a ello hubiere lugar, con ocasión al cumplimiento de una autorización de viaje.

SOPORTE DE SOLICITUD: Documentos mediante los cuales se justifica la solicitud de una comisión o autorización de viaje al exterior. **INVITACIÓN:** La invitación debe ir dirigida a nombre de la persona designada para asistir en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y debe contener información sobre el evento que se llevará a cabo, como: Nombre del evento, Objetivo(s) del evento, Fechas del evento, Ciudad y país. En caso de financiación deberá nombrar de manera específica el cubrimiento de tiquete aéreo ida y regreso, alojamiento y alimentación y demás gastos que cubre. Si la invitación se encuentra en idioma diferente al español este debe contar con traducción. **AGENDA:** Toda invitación sin excepción deberá contener una agenda anexa, donde se detalle día a día el desarrollo de las actividades propias de la comisión. Si la agenda se encuentra en idioma diferente al español este debe contar con traducción.

INFORME DE LEGALIZACIÓN: Formato vigente destinado para consignar la información de la comisión o autorización de viaje que incluye: Información del funcionario o contratista, aspectos generales de la comisión o autorización de viaje, objeto general, resultados alcanzados y/o conclusiones, compromisos, nombre y firma del comisionado y del jefe inmediato o supervisor y soportes de gasto para legalización.

GOBIERNO EXTRANJERO: El conjunto de instituciones encargadas de la administración de un Estado diferente al colombiano y reconocido por la comunidad internacional como un sujeto de derecho internacional.

ORGANISMOS U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: Son sujetos de derecho internacional público, creados por los Estados mediante un acto jurídico, normalmente un tratado internacional, dotados de órganos permanentes, con voluntad propia y personería jurídica diferente a la de sus Estados miembros. Las competencias de las organizaciones internacionales son las establecidas en el tratado constitutivo y esto permite diferenciarlas de los Estados, que en virtud de la soberanía tienen plenitud en sus competencias.

*La gestión de solicitud de visa, pasaporte y otros documentos necesarios para la comisión deberán ser gestionados directamente por el interesado.

*Si se presenta alguna situación que impida la asistencia al evento de comisión al exterior que ya ha sido autorizada, el comisionado deberá presentar una justificación al Grupo de comisiones y Apoyo Logístico de este Ministerio, donde exprese los motivos por los cuales no puede asistir a la comisión.